El Peruano
Firmado por: Editora Peru
Fecha: 29/04/2025 08:19

del Señor Teófilo Alfaro Abanto se hará efectivo el 8 de febrero de 2025, con motivo de su cese por jubilación; razón por la cual, resulta necesario dejar sin efecto dicha designación;

Con la conformidad de la Gerencia de Administración y Finanzas, de la Gerencia de Asesoría Jurídica y Gerencia General;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar al señor Roberto Carlos Sánchez Panta, como Ejecutor Coactivo del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería - Osinergmin, quien ejercerá sus funciones con las facultades otorgadas por la Ley específica de la materia, conforme a los considerandos expuestos.

Artículo 2°.- Notificar la presente resolución al señor Roberto Carlos Sánchez Panta, para los fines correspondientes.

Artículo 3°.- Dejar sin efecto la Resolución de Gerencia General N° 012-1999-OS/GG.

Artículo 4°.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el diario oficial El Peruano, así como en el portal institucional Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería - Osinergmin (www.gob.pe/osinergmin).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

OMAR CHAMBERGO RODRÍGUEZ
Presidente del Consejo Directivo

2394838-1

ORGANISMOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS

AGENCIA DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA

Designan Jefe de la Oficina de Administración de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 070-2025

Lima, 28 de abril de 2025

VISTOS:

El Memorándum N° 00022-2025/SG de la Secretaría General; el Informe N° . 00081-2025/OA/PER del Área de Personal de la Oficina de Administración; el Informe N° 00066-2025/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el numeral 12.1 del artículo 12 del Decreto Legislativo N° 1362, Decreto Legislativo que regula la Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público - Privadas y Proyectos en Activos, la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN es un organismo técnico especializado, adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, con personería jurídica, autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera;

Que, con Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 068-2025, se encarga al señor Fernando Alarcón Díaz en el puesto de confianza de Jefe de la Oficina de Administración de PROINVERSIÓN en adición a sus funciones;

Que, la Secretaría General con el Memorándum N° 00022-2025/SG, solicita designar en el puesto de confianza de Jefe (a) de la Oficina de Administración al señor Carlos Estuardo Albán Ramírez;

Que, a través del Informe N° 00081-2025/OA/PER, el Área de Personal de la Oficina de Administración señala que el señor Carlos Estuardo Albán Ramírez, no se encuentra impedido o inhabilitado para el ejercicio de la función pública, y cumple con el perfil para el puesto de confianza de Jefe (a) de la Oficina de Administración, contenido en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional - CAP Provisional, con el número de Plaza 044/EC, conforme con lo dispuesto en la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, y en el Manual de Clasificador de Cargos de PROINVERSIÓN aprobado por Resolución de la Secretaría General N° 152-2023 y modificatorias, señalando además que el puesto está presupuestado y vacante siendo por tanto posible efectuar la designación solicitada;

Que, mediante el Informe N° 00066-2025/OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica señala que es legalmente viable proceder con la designación solicitada, señalando que para esos efectos corresponde proceder con la conclusión del encargo conferido mediante la Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 068-2025;

Que, el literal u) del artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado por Decreto Supremo N° 185-2017-EF, establece la facultad del Director Ejecutivo para designar a servidores públicos que ocupen direcciones y jefaturas, autorizar la contratación del personal, así como asignar funciones y competencias;

Con los vistos de la Secretaría General, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Oficina de Administración;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 053-2022-PCM; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; el Reglamento de Organización y Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado por Decreto Supremo N° 185-2017-EF; y, el Manual de Clasificador de Cargos de PROINVERSIÓN aprobado por Resolución de la Secretaría General N° 152-2023 y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluido el encargo conferido al servidor Fernando Alarcón Díaz, mediante la Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 068-2025, con eficacia al 29 de abril de 2025.

Artículo 2.- Designar a partir del 29 de abril de 2025 al señor Carlos Estuardo Albán Ramírez, en el puesto de confianza de Jefe de la Oficina de Administración de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, contenido en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional - CAP Provisional, con el número de Plaza 044/EC.

Artículo 3.- Notificar la presente resolución a los señores Fernando Alarcón Díaz y Carlos Estuardo Albán Ramírez, a la Secretaría General, y a la Oficina de Administración.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia Estándar (www.transparencia.gob.pe) y en la sede digital de PROINVERSIÓN (www.gob.pe/proinversión), el mismo día de la publicación de la Resolución en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

LUIS NATAL DEL CARPIO CASTRO
Director Ejecutivo (e)
PROINVERSIÓN

2394511-1